GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CEO Nº 08/2024

Asunción, 12 de marzo de 2024.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 2/2024 para la ADQUISICISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA KIT DE PRIMEROS AUXILIOS - AD REFERÉNDUM 2024", CON ID: 438.171.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 08 de febrero de 2024, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 2/2024 para la ADQUISICISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA KIT DE PRIMEROS AUXILIOS - AD REFERÉNDUM 2024", CON ID: 438.171**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 22 Acta 60 de fecha 30/08/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 02 Acta 85 de fecha 24 de noviembre de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PAC - AD REFERENDUM – Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se incluyó el llamado de referencia.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 159° de la Ley N° 7021/2022 que señala: "*...Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria...*", pasamos a exponer el resultado del análisis realizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 67° del Decreto N° 2992/2019:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 8 de febrero de 2024 presentaron sus sobres de ofertas **MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL, MEDICAL QUIMICA S.A. e INDUFAR C.I.S.A.** con el siguiente resultado:

N.º	Oferentes	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	37.167.000.-
2	MEDICAL QUIMICA S.A.	70.025.800.-
3	INDUFAR C.I.S.A.	3.835.000.-

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta: 37.167.000.-** **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
MEDICAL QUIMICA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta: 70.025.800.-** **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
INDUFAR C.I.S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta: 3.835.000.-** **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

- **Observación por parte de la convocante: Ninguna**
- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna**

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL, MEDICAL QUIMICA S.A. e INDUFAR C.I.S.A.,** respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	MEDICAL QUIMICA S.A.	INDUFAR C.I.S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	**(*) No cumple**	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Físicas			
-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta -Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. - En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	N/A	N/A
Documentos legales. Personas Jurídicas			
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple	Cumple

(*) MEDICAL QUIMICA S.A. presentó junto con su Oferta en la Lista de Precios en la Marcas genéricas denominadas como NACIONAL, conforme al siguiente detalle:

						MEDICAL QUIMICA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	51142002-001	Tableta de Ácido Acetil Salicílico de 500 mg. Caja de 10 Comprimidos.	Unidad	CAJA	130	Nacional	Nacional	3.220	418.600
2	51142106-002	Tableta de Ibuprofeno de 400mg. Caja de 20 Comprimidos	Unidad	CAJA	130	Nacional	Nacional	13.000	1.690.000

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

3	42311708-002	Banda adhesiva, de adhesión fuerte color piel (caja por 10 unidades)	Unidad	CAJA	130	Nacional	Nacional	7.650	994.500
4	51102713-001	Yodo providencia solución al 10% de 100ml.	Unidad	FRASCO	130	Nacional	Nacional	15.500	2.015.000
5	51101533-001	Rifamicina Spray: solución 1g/100mil. Frascos de 20ml.	Unidad	FRASCO	130	Nacional	Nacional	21.500	2.795.000
6	42312313-002	Mercuro Cromo al 2% de 30ml.	Unidad	FRASCO	130	Nacional	Nacional	5.385	700.050
7	51102709-001	Agua Oxigenada 10 volumenes solución, frascos con tapa de seguridad y tapa rosca de 125 ml.	Unidad	FRASCO	130	Nacional	Nacional	41.350	5.375.500
8	42182206-001	Termómetro Clínico Axilar dígital. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	130	Nacional	Nacional	60.000	7.800.000
9	51142001-002	Paracetamol de 500mg. Caja de 20 unidades.	Unidad	CAJA	130	Nacional	Nacional	12.550	1.631.500
10	42291614-002	Tijera recta de metal punta roma aguda, corte normal.	Unidad	UNIDAD	130	Nacional	Nacional	60.000	7.800.000
11	51142009-001	Dipirona de 500mg. Comprimido. Caja de 20 comprimidos.	Unidad	CAJA	130	Nacional	Nacional	20.000	2.600.000
12	51102710-002	Alcohol rectificado 96% en frascos de 100 CC.	Unidad	FRASCO	130	Nacional	Nacional	5.250	682.500
13	42312301-003	Aposito estéril con gasa para heridas superficiales de 10x10 cm. Caja de 10 unidades.	Unidad	CAJA	130	Nacional	Nacional	125.500	16.315.000
14	42311505-002	Venda semi elástica entre 12 cm y 15 cm de ancho.	Unidad	PAQUETE	130	Nacional	Nacional	9.705	1.261.650
15	42312312-001	Gel o pomada para quemaduras. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	130	Nacional	Nacional	58.500	7.605.000
16	42241801-9999	Cabestrillo, Tamaño: Grande. Sistema regulable de sujeción.	Unidad	UNIDAD	130	Nacional	Nacional	55.000	7.150.000
17	42142108-001	Bolsas / Compresa de frío.	Unidad	UNIDAD	130	Nacional	Nacional	24.550	3.191.500

Si bien el formulario de oferta presentado se encuentra completo, la oferta necesariamente debe ser clara y concreta, ya que ésta debe contener los datos específicos para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, la propuesta concreta que realiza el oferente a la Convocante, destacándose que ésta debe siempre responder a las condiciones establecidas en el PBC.

Tratándose de adquisición de bienes como en este caso son medicamentos, la indicación clara y precisa de la marca del bien que se oferta es determinante para el análisis de las mismas, puesto que la propuesta versa sobre un bien determinado no pudiendo el oferente presentar una oferta en la que no sea posible individualizar acabadamente el bien ofertado.
Al consignar marcas como nacional y luego procedencia nacional, consideramos que las mismas afectan el alcance de los bienes requeridos y que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones.
Con base a lo expuesto consideramos que, no cumple con el requisito del formulario de ofertas ya que no se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, por tanto, se procede a **eliminar** la oferta presentada por **MEDICAL QUIMICA S.A.**, en todos los ítems, conforme al art. 63 del Decreto N° 2992/2019.

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
DISTRIBUIDORA AMANECER	**749718-0**	
MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	749718	No registra datos
MEDICAL QUIMICA S.A.	**80088784-0**	
CESAR COUCHONNAL ORTIZ	4117094	No registra datos
LAURA COUCHONNAL ORTIZ	4117096	No registra datos
INDUFAR C.I.S.A.	**80001812-5**	
OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA	570.704	No registra datos
HUGO DANIEL SIMON ALVISO	2.952.463	No registra datos
OSCAR IVAN SIMON ALVISO	2.952.462	No registra datos
JUAN MANUEL SIMON ALVISO	3.807.162	No registra datos
ANA LAURA SIMON ALVISO	3.988.886	No registra datos
HUGO RENE SIMON PALMEROLA	570.706	No registra datos

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CAROLINA BEATRIZ SIMON DE KRISKOVICH	570.705	No registra datos
CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA	931.064	No registra datos
SONIA CATALINA RIOS VILLAGRA	896.381	No registra datos
CYNTHIA MONSERRAT RIOS VILLAGRA	899.102	No registra datos
ROSSANA MARIA KOHN DE RIOS	838.233	No registra datos
JOSE MARTIN RIOS SAMANIEGO	3.755.065	No registra datos
JIMENA MARIA RIOS SAMANIEGO	4.320738	No registra datos
HUGO MANUEL RIOS SAMANIEGO	4.513.850	No registra datos
DIEGO JOSE RIOS SAMANIEGO	5.255.405	No registra datos
IVANNA MARIA RIOS KOHN	3.381.488	No registra datos
LUIS CARLOS RIOS KOHN	3.641.664	No registra datos
MARIANA LUCIA RIOS KOHN	4.099.358	No registra datos
HUMBERTO SIMON MAJUL	109.766	No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 12 de marzo de 2024, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios presentadas por **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL e INDUFAR C.I.S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de las ofertas es como sigue:

			DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL				INDUFAR C.I.S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	Tableta de Ácido Acetil Salicílico de 500 mg. Caja de 10 Comprimidos.	130	No cotiza	No cotiza	-	-	CC 125 Cardio Contradol	Nacional	7.300	949.000
2	Tableta de Ibuprofeno de 400mg. Caja de 20 Comprimidos	130	No cotiza	No cotiza	-	-	Banes Forte	Nacional	4.700	611.000
3	Banda adhesiva, de adhesión fuerte color piel (caja por 10 unidades)	130	Hipoalergenico	Argentina	10.000	1.300.000	No cotiza	No cotiza	-	-
4	Yodo providencia solución al 10% de 100ml.	130	Iodopovidona	Nacional	23.000	2.990.000	No cotiza	No cotiza	-	-
5	Rifamicina Spray: solución 1g/100mil. Frascos de 20ml.	130	No cotiza	No cotiza	-	-	Rifamicina S.V. 1% Indufar	Nacional	11.500	1.495.000
6	Mercuro Cromo al 2% de 30ml.	130	Produsil	Nacional	7.900	1.027.000	No cotiza	No cotiza	-	-
7	Agua Oxigenada 10 volumenes solución, frascos con tapa de seguridad y tapa rosca de 125 ml.	130	Lasca	Nacional	4.000	520.000	No cotiza	No cotiza	-	-
8	Termómetro Clínico Axilar dígital. Según EETT.	130	Medical Supply	China	30.000	3.900.000	No cotiza	No cotiza	-	-
9	Paracetamol de 500mg. Caja de 20 unidades.	130	No cotiza	No cotiza	-	-	Z-Mol	Nacional	2.500	325.000
10	Tijera recta de metal punta roma aguda, corte normal.	130	No cotiza	No cotiza	-	-	No cotiza	No cotiza	-	-
11	Dipirona de 500mg. Comprimido. Caja de 20 comprimidos.	130	No cotiza	No cotiza	-	-	Z-Cal 1000	Nacional	3.500	455.000

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

12	Alcohol rectificado 96% en frascos de 100 CC.	130	Lasca	Nacional	7.500	975.000	No cotiza	No cotiza	-	-
13	Aposito estéril con gasa para heridas superficiales de 10x10 cm. Caja de 10 unidades.	130	Medical Supply	China	110.000	14.300.000	No cotiza	No cotiza	-	-
14	Venda semi elástica entre 12 cm y 15 cm de ancho.	130	Medical Supply	China	9.500	1.235.000	No cotiza	No cotiza	-	-
15	Gel o pomada para quemaduras. Según EETT.	130	Fisioderm	Argentina	49.000	6.370.000	No cotiza	No cotiza	-	-
16	Cabestrillo, Tamaño: Grande. Sistema regulable de sujeción.	130	No cotiza	No cotiza	-	-	No cotiza	No cotiza	-	-
17	Bolsas / Compresa de frío.	130	Medical Supply	China	35.000	4.550.000	No cotiza	No cotiza	-	-
					Precio Total	37.167.000			Precio Total	3.835.000

Obs.: Los ítems 10 Tijera recta de metal punta roma aguda, corte normal y 16 Cabestrillo, Tamaño: Grande. Sistema regulable de sujeción, no se cotizan en las planillas de Ofertas de **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL e INDUFAR C.I.S.A.** y sin más ofertas que evaluar se declara desierto estos ítems.

- **Verificación de los precios ofertados por el participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL e INDUFAR C.I.S.A.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL			INDUFAR C.I.S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.		Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	
1	Tableta de Ácido Acetil Salicílico de 500 mg. Caja de 10 Comprimidos.	130	4.290	557.700	No cotiza	No cotiza	-	7.300	949.000	70%
2	Tableta de Ibuprofeno de 400mg. Caja de 20 Comprimidos	130	17.181	2.233.530	No cotiza	No cotiza	-	4.700	611.000	-73%
3	Banda adhesiva, de adhesión fuerte color piel (caja por 10 unidades)	130	10.028	1.303.640	10.000	1.300.000	0%	No cotiza	No cotiza	-
4	Yodo providencia solución al 10% de 100ml.	130	20.508	2.666.040	23.000	2.990.000	12%	No cotiza	No cotiza	-
5	Rifamicina Spray: solución 1g/100mil. Frascos de 20ml.	130	28.187	3.664.310	No cotiza	No cotiza	-	11.500	1.495.000	-59%
6	Mercuro Cromo al 2% de 30ml.	130	7.030	913.900	7.900	1.027.000	12%	No cotiza	No cotiza	-
7	Agua Oxigenada 10 volumenes solución, frascos con tapa de seguridad y tapa rosca de 125 ml.	130	2.853	370.890	4.000	520.000	40%	No cotiza	No cotiza	-
8	Termómetro Clínico Axilar digital. Según EETT.	130	36.095	4.692.350	30.000	3.900.000	-17%	No cotiza	No cotiza	-
9	Paracetamol de 500mg. Caja de 20 unidades.	130	11.163	1.451.190	No cotiza	No cotiza	-	2.500	325.000	-78%
10	Tijera recta de metal punta roma aguda, corte normal.	130	52.317	6.801.210	No cotiza	No cotiza	-	No cotiza	No cotiza	-
11	Dipirona de 500mg. Comprimido. Caja de 20 comprimidos.	130	17.495	2.274.350	No cotiza	No cotiza	-	3.500	455.000	-80%
12	Alcohol rectificado 96% en frascos de 100 CC.	130	4.667	606.710	7.500	975.000	61%	No cotiza	No cotiza	-
13	Aposito estéril con gasa para heridas superficiales de 10x10 cm. Caja de 10 unidades.	130	112.353	14.605.890	110.000	14.300.000	-2%	No cotiza	No cotiza	--
14	Venda semi elástica entre 12 cm y 15 cm de ancho.	130	9.719	1.263.470	9.500	1.235.000	-2%	No cotiza	No cotiza	--
15	Gel o pomada para quemaduras. Según EETT.	130	58.666	7.626.580	49.000	6.370.000	-16%	No cotiza	No cotiza	-
16	Cabestrillo, Tamaño: Grande. Sistema regulable de sujeción.	130	50.147	6.519.110	No cotiza	No cotiza	-	No cotiza	No cotiza	-
17	Bolsas / Compresa de frío.	130	24.642	3.203.460	35.000	4.550.000	42%	No cotiza	No cotiza	-

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL e INDUFAR C.I.S.A.,** se **hallan fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N.º 1890/20, en los ítems señalados.

Por notas BNF SDEO N° 19 y 20 ambas de fecha 12 de febrero de 2024, se solicitó a **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL e INDUFAR C.I.S.A.,** la composición detallada del precio final ofertado y la justificación correspondiente.

DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL, a través del correo de fecha 14 de febrero de 2024 presentó la composición de precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, Descripción del bien, Marca, Costo, Gastos administrativos 2%, Otros gastos 2%, Flete 2%, Rentabilidad 30%, Tasas 0.4%, Impuestos 10% y Precio unitario (IVA incluido), con la siguiente justificación: "*Los precios ofertados están basados en el precio público aprobado por el MSPyBS, y nuestro costo se basa en el descuento que nos hacen los laboratorios sobre el precio público fijado o dependiendo del origen. En su mayoría en el último año los insumos farmacéuticos aumentaron de precios y están ofertados dentro del límite de precio de venta dependiendo de la marca y si los productos son de origen importado*
En los precios ofertados están calculados los costos fijos (traslado, seguro, etc) y variables que contrae la empresa adaptable a las circunstancias cambiantes del mercado. Todos los precios de cada producto ofertado (cada marca) cumplen con las especificaciones mínimas solicitadas en el PBC y cuentan con Registro Sanitario aprobados por el MSPyBS para ser comercializados en el país.

INDUFAR C.I.S.A., a través del correo de fecha 14 de febrero de 2024 presentó la composición de precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, Descripción del bien, Marca, Costo, Gastos administrativos 2%, Otros gastos 2%, Flete 2%, Rentabilidad 30%, Tasas 0.4%, Impuestos 10% y Precio unitario (IVA incluido), con la siguiente justificación:

"Para el Item 1
El precio ofertado en el item 1 Tableta de Ácido Acetil Salicílico de 500 mg. Caja de 10 Comprimidos, varía del precio referencial establecido por la Convocante, porque esta conformó este precio referencial en virtud a precios elevados presupuestados y adjudicados en otras licitaciones. Que el precio ofertado por mi representada, cuenta con todos los conceptos, insumos y márgenes necesarios para proveer un medicamento de calidad y que obtendrá un resultado eficaz para el tratamiento de la enfermedad respectiva, así como un margen de ganancia acorde a las necesidades de la firma INDUFAR CISA.

La firma, ya ha ofertado el mismo precio aproximado en otra licitación, cuyo ID cita a continuación; ID 423397-precio G. 7.398, conforme puede apreciarse con el precio ofertado en la presente Licitación, de G. 7.300, existe una exigua diferencia. La firma INDUFAR CISA, se ha caracterizado por efectuar ofertas acordes a los precios que le aseguren márgenes de ganancias razonables, sin necesidad de recurrir a especulaciones, considerando los precios referenciales establecidos por las distintas Convocantes. Asi las cosas, en virtud al Principio de Economía y Eficiencia, consagrado en el Art. 4º de la Ley N° 2051/03, el precio ofertado en el presente Item es razonable, en consecuencia, puede ser Rentado satisfactoriamente.

Para el Item 2
El precio ofertado en el ítem 2 Tableta de Ibuprofeno de 400mg. Caja de 20 Comprimidos, varía del precio referencial establecido por la Convocante, porque esta conformó este precio referencial en virtud a precios elevados presupuestados y adjudicados en otras licitaciones. Que el precio ofertado por mi representada, cuenta con todos los conceptos, insumos y márgenes necesarios para proveer un medicamento de calidad y que obtendrá un resultado eficaz para el tratamiento de la enfermedad respectiva, así como un margen de ganancia acorde a las necesidades de la firma INDUFAR CISA.

La firma INDUFAR CISA, ya ha ofertado el mismo precio aproximado en otras licitaciones, cuyos ID citan a continuación; ID 435703 - precio G. 4.963; ID 437464- precio G. 5.000; ID 423397- precio G. 4.645, conforme puede apreciarse con el precio ofertado en la presente Licitación, de G. 4.700, existe una exigua diferencia.

La firma INDUFAR CISA, se ha caracterizado por efectuar ofertas acordes a los precios que le aseguren márgenes de ganancias razonables, sin necesidad de recurrir a especulaciones, considerando los precios referenciales establecidos por las distintas Convocantes. Asi las cosas, en virtud al Principio de Economía y Eficiencia, consagrado en el Art. 4º de la Ley N° 2051/03, el precio ofertado en el presente Item es razonable, en consecuencia, puede ser ejecutado satisfactoriamente.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELIECIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Para el Item 5
El precio ofertado en el ftem 5 Rifamicina Spray: solución 1g/100mil. Frascos de 20ml., varía del precio referencial establecido por la Convocante, porque esta conformó este precio referencial en virtud a precios elevados presupuestados y adjudicados en otras licitaciones.

Que el precio ofertado por mi representada, cuenta con todos los conceptos, insumos y márgenes necesarios para proveer un medicamento de calidad y que obtendrá un resultado eficaz para el tratamiento de la enfermedad respectiva, asi como un margen de ganancia acorde a las necesidades de la firma INDUFAR CISA.

La firma INDUFAR CISA, ya ha ofertado el mismo precio aproximado en otras licitaciones, cuyos ID citan a continuación; ID 437464 - precio G. 11.360; ID 427698- precio G. 11.025, ID 389264- precio G. 12.437, conforme puede apreciarse con el precio ofertado en la presente Licitación, de G. 11.500, existe una exigua diferencia. La firma INDUFAR CISA, se ha caracterizado por efectuar ofertas acordes a los precios que le aseguren márgenes de ganancias razonables, sin necesidad de recurrir a especulaciones, considerando los precios referenciales establecidos por las distintas Convocantes, Así las cosas, en virtud al Principio de Economía y Eficiencia, consagrado en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, el precio ofertado en el presente ítem es razonable, en consecuencia, puede ser ejecutado satisfactoriamente,

Para el item 9
Precio ofertado en el item 9 Paracetamol de 500mg. Caja de 20 unidades, varía del precio inicial establecido por la Convocante, porque esta conformó este precio referencial en precios elevados presupuestados y adjudicados en otras licitaciones. virtud a el precio ofertado por mi representada, cuenta con todos los conceptos, insumos y márgenes necesarios para proveer un medicamento de calidad y que obtendrá un resultado eficaz para el tratamiento de la enfermedad respectiva, así como un margen de ganancia acorde a las necesidades de la firma INDUFAR CISA.

La firma INDUFAR CISA, ya ha ofertado el mismo precio aproximado en otras licitaciones, cuyos ID citan a continuación; ID 436144 - precio G. 3.759, ID 437464- precio G. 2.460, conforme puede apreciarse con el precio ofertado en la presente Licitación, de G. 2.500, existe una exigua diferencia.

La firma INDUFAR CISA, se ha caracterizado por efectuar ofertas acordes a los precios que le aseguren márgenes de ganancias razonables, sin necesidad de recurrir a especulaciones, considerando los precios referenciales establecidos por las distintas Convocantes. Así las cosas, en virtud al Principio de Economía y Eficiencia, consagrado en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, el precio ofertado en el presente ítem es razonable, en consecuencia, puede ser ejecutado satisfactoriamente.

Para el Item 11
El precio ofertado en el Item 11 Dipirona de 500mg. Comprimido. Caja de 20 comprimidos, varía del precio referencial establecido por la Convocante, porque esta conformó este precio referencial en virtud a precios elevados presupuestados y adjudicados en otras licitaciones.

Que el precio ofertado por mi representada, cuenta con todos los conceptos, insumos y márgenes necesarios para proveer un medicamento de calidad y que obtendrá un resultado eficaz para el tratamiento de la enfermedad respectiva, asi como un margen de ganancia acorde a las necesidades de la firma INDUFAR CISA.

La firma INDUFAR CISA, ya ha ofertado el mismo precio aproximado en otras licitaciones, cuyos ID citan a continuación; ID 433739 precio G. 4.585; ID 423940- precio G. 4.912; ID 420716- precio G. 3.875; ID 419564- precio G. 3.900, conforme puede apreciarse con el precio ofertado en la presente Licitación, de G. 3.500, existe una exigua diferencia.

La firma INDUFAR CISA, se ha caracterizado por efectuar ofertas acordes a los precios que le aseguren márgenes de ganancias razonables, sin necesidad de recurrir a especulaciones, considerando los precios referenciales establecidos por las distintas Convocantes. Asi las cosas, en virtud al Principio de Economía y Eficiencia, consagrado en el Art. 4º de la Ley N° 2051/03, el precio ofertado en el presente Ítem es razonable, en consecuencia, puede ser ejecutado satisfactoriamente.

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos y el desglose realizado a su oferta.

CARMANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ING. FULGENCIO MEDINA LÓPEZ Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: La ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2024.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional y Local:** **NO APLICA,** debido a que **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL** es el único oferente en los ítems N° **3,4,6,7,8,12,13,14,15 y 17 e INDUFAR C.I.S.A. en los ítems N° 1,2,5,9 y 11**, que continúan en evaluación.

Según la Tabla Comparativa de precios, se procede a seleccionar las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL.** para los **Ítems N° 3,4,6,7,8,12,13,14,15 y 17, e INDUFAR C.I.S.A.** para los **ítems N° 1,2,5,9 y 11,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación presentados por **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL e INDUFAR C.I.S.A.,** constatándose lo siguiente:

Otros documentos requeridos.	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL. Ítems N° 3,4,6,7,8,12,13,14,15 y 17	INDUFAR C.I.S.A. para los ítems N° 1,2,5,9 y 11
	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 11	Cumple SIPE ACTIVO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple Fs. 06	Cumple Fs. 09
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple Fs. 10	Cumple Fs. 48 - 50
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	(*) Cumple	Cumple Fs 46 - 47

(*) Por nota BNF SDEO Nº 23 de fecha 21 de febrero de 2024, se solicitó a **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL** documentos requeridos en la Carta de Invitación, lo cual fue remitido por el oferente por correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2024.

- **Verificación de la Experiencia**:

Experiencia requerida	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE MANDIL Ítems N° 3,4,6,7,8,12,13,14,15 y 17	INDUFAR C.I.S.A. para los ítems N° 1,2,5,9 y 11
Para todos los ítems: El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de medicamentos varios con contratos, facturas, y/o recepciones finales correspondientes a los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022) por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**
Requisito documental para evaluar la experiencia requerida		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs. 09	Cumple Fs. 48 - 50
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	(*) Cumple	Cumple Fs. 46 - 47
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple 13-22	Cumple 10-24
Capacidad Técnica		
Para todos los ítems: 1. El oferente deberá poseer Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el MSPyBS, o Certificado de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, en el mismo deberá constar lo requerido en las especificaciones técnicas, el principio activo, la concentración y forma farmacéutica, acorde a los bienes citados en las especificaciones técnicas. 2. El oferente deberá garantizar que cumple con todas y cada una de las normativas vigentes en materia sanitaria emanadas por las autoridades competentes, así como	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

también con los bienes e insumos ofertados según lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado. 3. El oferente deberá demostrar su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado (Adquisición de medicamentos varios según lo detallado en las especificaciones técnicas).		
Requisito documental para evaluar la experiencia requerida		
Para todos los ítems:		
1. Fotocopia autenticada por Escribanía del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el MSPyBS, o Certificado de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámite de renovación, en el cual deberá constar lo requerido en las especificaciones técnicas el principio activo, la concentración y forma farmacéutica, acorde a los bienes citados en las especificaciones técnicas	Cumple Fs. 12	Cumple 25-28
2. Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste que: los bienes e insumos ofertados y el mismo oferente cumplen con todas y cada una de las normativas vigentes en materia sanitaria emanadas por las autoridades competentes	(*) Cumple	Cumple Fs. 45
3. Declaración jurada en la que el oferente garantice su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado (Adquisición de medicamentos varios según lo detallado en las especificaciones técnicas).	(*) Cumple	Cumple Fs. 44

(*) Por nota BNF SDEO Nº 23 de fecha 21 de febrero de 2024, se solicitó a **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL** documentos requeridos en la Carta de Invitación, lo cual fue remitido por el oferente por correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2024

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas:**

El Comité de Evaluación considera el compromiso asumido por **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL e INDUFAR C.I.S.A.** de proveer los bienes conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, para el llamado ADQUISICISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA KIT DE PRIMEROS AUXILIOS según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta (inciso O) agregadas a fojas 1 y 2.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL e INDUFAR C.I.S.A.,** se concluye que las mismas cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado ADQUISICISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA KIT DE PRIMEROS AUXILIOS, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
3	42311708-002	Banda adhesiva, de adhesión fuerte color piel (caja por 10 unidades)	Unidad	CAJA	130	Hipoalergenico	Argentina	10.000	1.300.000
4	51102713-001	Yodo providencia solución al 10% de 100ml.	Unidad	FRASCO	130	Iodopovidona	Nacional	23.000	2.990.000
6	42312313-002	Mercuro Cromo al 2% de 30ml.	Unidad	FRASCO	130	Produsil	Nacional	7.900	1.027.000
7	51102709-001	Agua Oxigenada 10 volumenes solución, frascos con tapa de seguridad y tapa rosca de 125 ml.	Unidad	FRASCO	130	Lasca	Nacional	4.000	520.000
8	42182206-001	Termómetro Clínico Axilar digital. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	130	Medical Supply	China	30.000	3.900.000
12	51102710-002	Alcohol rectificado 96% en frascos de 100 CC.	Unidad	FRASCO	130	Lasca	Nacional	7.500	975.000
13	42312301-003	Aposito estéril con gasa para heridas superficiales de 10x10 cm. Caja de 10 unidades.	Unidad	CAJA	130	Medical Supply	China	110.000	14.300.000
14	42311505-002	Venda semi elástica entre 12 cm y 15 cm de ancho.	Unidad	PAQUETE	130	Medical Supply	China	9.500	1.235.000
15	42312312-001	Gel o pomada para quemaduras. Según EETT.	Unidad	UNIDAD	130	Fisioderm	Argentina	49.000	6.370.000
17	42142108-001	Bolsas / Compresa de frío.	Unidad	UNIDAD	130	Medical Supply	China	35.000	4.550.000
Precio Total									37.167.000

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

➢ **OFERENTE: INDUFAR C.I.S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	51142002-001	Tableta de Ácido Acetil Salicílico de 500 mg. Caja de 10 Comprimidos.	Unidad	CAJA	130	CC 125 Cardio Contradol	Nacional	7.300	949.000
2	51142106-002	Tableta de Ibuprofeno de 400mg. Caja de 20 Comprimidos	Unidad	CAJA	130	Banes Forte	Nacional	4.700	611.000
5	51101533-001	Rifamicina Spray: solución 1g/100mil. Frascos de 20ml.	Unidad	FRASCO	130	Rifamicina S.V. 1% Indufar	Nacional	11.500	1.495.000
9	51142001-002	Paracetamol de 500mg. Caja de 20 unidades.	Unidad	CAJA	130	Z-Mol	Nacional	2.500	325.000
11	51142009-001	Dipirona de 500mg. Comprimido. Caja de 20 comprimidos.	Unidad	CAJA	130	Z-Cal 1000	Nacional	3.500	455.000
Precio Total									3.835.000

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27º y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA KIT DE PRIMEROS AUXILIOS"**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 2/2024 - AD REFERÉNDUM 2024** cuanto sigue:

➢ Adjudicar a **DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL** los **ítems N° 3,4,6,7,8,12,13,14,15 y 17**, por el monto total de G. 37.167.000.- (guaraníes treinta y siete millones ciento sesenta y siete mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

➢ Adjudicar a **INDUFAR C.I.S.A.** los **ítems N° 1,2,5,9 y 11**, por el monto total de G. 3.835.000.- (guaraníes tres millones ochocientos treinta y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

➢ Declarar **DESIERTO** los **Ítems N° 10 Tijera recta de metal punta roma aguda, corte normal y N° 16 Cabestrillo, Tamaño: Grande. Sistema regulable de sujeción** de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR

NOTA: RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA - SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, se encuentra ausente por reposo médico.

9:56
24/3/24

Jorge A. Irrobar Sanabria
Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento